

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

ADENDA No. 1
MODIFICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-007-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA A TENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNCIPIO DE CHÍA”.

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la Administración Municipal en aras de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva dentro del presente proceso, y con base al Documento de Justificación del Convenio y las observaciones presentadas por los oferentes interesados; se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a la INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-007-2024, de la siguiente manera:

NUMERAL 7. DOCUMENTOS HABILITANTES:

7.1. HABILITACIÓN JURÍDICA

Junto a los demás documentos solicitados en el Invitación Pública, el oferente interesado deberá anexar el siguiente:

19. Copia de documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble (casa) vigente y/o contrato firmado a la fecha, donde se deberá tener mínimo 2.500 m² del área bruta lo cual se acreditará con el Certificado de Tradición y libertad vigente (máximo 30 días de expedición) y donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado, habilitado y permita la atención mínimo de 120 personas en condición de discapacidad, ya que esta población se atiende bajo la modalidad de atención severa y moderada incluida en el presente convenio, y que dicho inmueble se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía. La Secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y hará una evaluación de la misma.

7.2. HABILITACIÓN FINANCIERA:

El Municipio de Chía, considera necesario que la ESAL acredite los siguientes indicadores:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
Índice de eficiencia administrativa	> = 16%	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023/ Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2023	Obligatorio
Índice de eficacia	> = 24% o Indeterminado	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023/ Total contribuciones del sector privado en el año 2023	Obligatorio

7.5. DOCUMENTOS DE REPUTACIÓN: El oferente deberá presentar Certificación de máximo dos (02) contratos o convenios en los que se haya calificado como excelente o muy bueno o superior (según criterio de calificación) su desempeño, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ADENDA	CÓDIGO	GEC-FT-26-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato.

Las demás condiciones de la **INVITACIÓN PÚBLICA ESAL-007-2024**, quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP II de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dado en Chía, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2024.



CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)

Proyectó: DIANA MARCELA PINEDA/PU-SD
